

V. Anuncios

Otros anuncios

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria

2585 *EXTRACTO de la Orden de 2 de agosto de 2024, por la que se convocan para la campaña 2024 las ayudas de la Acción III.2 “Apoyo al sector vacuno”, Subacción III.2.5 “Ayuda a la reposición en vacuno de leche con novillas nacidas en Canarias”, del Programa Comunitario de Apoyo a las Producciones Agrarias de Canarias.*

BDNS (Identif.): 779040.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/779040>).

Primero.- Objeto.

Convocar para la campaña 2024 las ayudas de la Acción III.2, “Apoyo al sector vacuno”, Subacción III.2.5 “Ayuda a la reposición de vacuno de leche con novillas nacidas en Canarias”, del Programa Comunitario de Apoyo a las Producciones Agrarias de Canarias.

Segundo.- Beneficiarios.

Los ganaderos poseedores de vacas de aptitud láctea que destinen para reposición novillas nacidas en explotaciones ganaderas de Canarias.

Tercero.- Bases reguladoras.

Orden de 28 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para las medidas que lo componen (BOC n.º 233, de 4.12.2017).

Cuarto.- Cuantía.

1. El importe unitario de la ayuda es de 1.000,00 euros por cabeza.
2. Estas ayudas se financian con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA), y, de acuerdo con la ficha financiera del Programa, se le asigna un importe de doscientos mil (200.000,00) euros.

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes.

Las personas interesadas deben presentar su solicitud del 16 al 31 de octubre de 2024, ambos inclusive.

Canarias, a 2 de agosto de 2024.

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERÍA,
PESCA Y SOBERANÍA ALIMENTARIA,
Alejandro Narvay Quintero Castañeda.